

INFORME SECRETARIAL: al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo hoy 27 de octubre de 2022, con el atento informe que, el demandante presentó escrito en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00015-00
DEMANDANTE: JONH DANILO MENDIVELSO MONTOYA
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO**

Jericó (Boyacá), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó escrito en el que solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el Juzgado accederá a dicha solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 461 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la **TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO** incoado por **JONH DANILO MENDIVELSO MONTOYA** en contra de **OMAR CARREÑO BUITRAGO**, por **pago total de la obligación**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares a que haya lugar. **Ofíciense**.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notificó por Estado No. 30 de hoy 28 de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m. publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.